



0194

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

20 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 013 de fecha 12.03.2010, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, señalando que no existe dirección por la Oficinas Renta Municipales.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 13.08.2010, emanado por la Oficinas Renta Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 13.08.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a realizar término de giro por acumular 12 o más declaraciones de formulario 29 sin movimiento.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-89
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ALMACEN DE COMESTIBLES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LA PAZ N° 109 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: OLGA DEL CARMEN COFRE FERNANDEZ
RUT	

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten Signature]
Laura González Contreras
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
Juan Eduardo Delgado Castro
 ALCALDE

YFS/ada
Distribución:
 - Rentas
 - Oficina de Partes
 (2-89)
 ID 39740